



Resolución de 26 de septiembre de 2023, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Grupo no Sanitario: Citaciones, convocado por Resolución de 29 de marzo de 2023

Por resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de fecha 29 de marzo de 2023 (BOPA 17-IV-2023), se procedía a la convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Grupo no Sanitario: Citaciones.

En la base décima de la mencionada resolución se establece que, a la vista de la propuesta que realice la Comisión de Valoración, la Gerencia del área sanitaria resolverá la adjudicación de la convocatoria, nombrando al aspirante designado para ocupar el puesto de Jefe/a de Grupo convocado, o lo declarará desierto si así procediese.

Una vez evaluados los currículos y las memorias presentadas por los candidatos, la Comisión resuelve proponer a don Nicolás Fernández Arrizabalaga como adjudicatario del puesto de Jefe de Grupo de Citaciones, en el Servicio de Atención al Ciudadano del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, al reunir todos los requisitos solicitados en la convocatoria y ser el candidato con mayor puntuación alcanzada.

Con base en los antecedentes citados, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 87/2014, de 8 de octubre, por el que se regulan los sistemas de provisión de puestos de trabajo singularizados y mandos intermedios en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 49/2019, de 21 de junio de 2019, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV, de fecha 29 de marzo de 2023, por la que se convoca la cobertura de un puesto de Jefe/a de Grupo no Sanitario: Citaciones, finalizada la evaluación de los aspirantes, esta Gerencia

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el puesto de Jefe de Grupo de Citaciones en el Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, a don Nicolás Fernández Arrizabalaga.

Segundo: El adjudicatario deberá tomar posesión del puesto, al día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOPA.

Tercero: Don Nicolás Fernández Arrizabalaga, deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cinco años de desempeño efectivo del puesto, pudiendo acordarse su continuidad, por periodos similares, siempre que supere las evaluaciones realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 11 y 12 del citado Decreto 87/2014, de 8 de octubre, y de lo establecido en el artículo 13 del precitado Decreto.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 26 de Septiembre de 2023

LA GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(Por delegación de la Directora Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014)

Fdo.: Beatriz López Ponga

